

**DECISIÓN (UE) 2023/496 DEL CONSEJO****de 2 de marzo de 2023**

**relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.ºs 13-H, 30, 48, 51, 53, 67, 78, 105, 110, 116, 117, 121, 125, 131, 138, 140, 148, 149, 150, 152, 157 y 164 de las Naciones Unidas y a una propuesta de enmienda a la Resolución consolidada R.E.5**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 97/836/CE del Consejo <sup>(1)</sup>, la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones (en lo sucesivo, «Acuerdo revisado de 1958»). El Acuerdo revisado de 1958 entró en vigor el 24 de marzo de 1998.
- (2) Mediante la Decisión 2000/125/CE del Consejo <sup>(2)</sup>, la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos (en lo sucesivo, «Acuerdo paralelo»). El Acuerdo paralelo entró en vigor el 15 de febrero de 2000.
- (3) El Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup> establece disposiciones administrativas y requisitos técnicos para la homologación de tipo y la introducción en el mercado de todos los nuevos vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes. Dicho Reglamento incorpora al sistema de homologación de tipo UE los reglamentos adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «reglamentos de las Naciones Unidas»), bien como requisitos de la homologación de tipo, bien como alternativas a la legislación de la Unión.
- (4) De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo revisado de 1958 y el artículo 6 del Acuerdo paralelo, el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29 de la CEPE) puede adoptar propuestas de modificación de los reglamentos de las Naciones Unidas, los reglamentos técnicos mundiales de las Naciones Unidas (RTM de las Naciones Unidas) y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como propuestas de nuevos reglamentos, RTM y resoluciones de las Naciones Unidas sobre la homologación de vehículos. Además, de conformidad con dichas disposiciones, el WP.29 de la CEPE puede adoptar propuestas de autorización para elaborar enmiendas a los RTM de las Naciones Unidas o elaborar nuevos RTM de las Naciones Unidas, así como propuestas para ampliar los mandatos relativos a los RTM de las Naciones Unidas.
- (5) Durante el 189.º período de sesiones del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE, que se celebrará entre el 7 y el 9 de marzo de 2023, el WP.29 de la CEPE podrá adoptar propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.ºs 13-H, 30, 48, 51, 53, 67, 78, 105, 110, 116, 117, 121, 125, 131, 138, 140, 148, 149, 150, 152, 157 y 164 de las Naciones Unidas, y una propuesta de enmienda a la Resolución consolidada R.E.5.

<sup>(1)</sup> Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78).

<sup>(2)</sup> Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12).

<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (DO L 151 de 14.6.2018, p. 1).

- (6) Los Reglamentos de las Naciones Unidas serán vinculantes para la Unión. Junto con la Resolución consolidada R.E.5, influirán decisivamente en el contenido del Derecho de la Unión en el ámbito de la homologación de tipo de vehículos. Por tanto, procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el WP.29 de la CEPE por lo que respecta a la adopción de dichas propuestas.
- (7) Para reflejar la experiencia y el progreso técnico, es necesario modificar o completar los requisitos relativos a algunos aspectos o elementos contemplados en los Reglamentos n.ºs 13-H, 30, 48, 51, 53, 67, 78, 105, 110, 116, 117, 121, 125, 131, 138, 140, 148, 149, 150, 152, 157 y 164 de las Naciones Unidas y en la Resolución consolidada R.E.5.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión durante el 189.º período de sesiones del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE, que se celebrará entre el 7 y el 9 de marzo de 2023, será la de votar a favor de las propuestas que figuran en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 2 de marzo de 2023.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
E. BUSCH

## ANEXO

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(1)</sup>
13-H	Propuesta de suplemento 17 de la versión original del Reglamento n.º 13-H de las Naciones Unidas (frenado de turismos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 100, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/25, modificado por el GRVA-14-55/Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/9
30	Propuesta de suplemento 25 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 30 de las Naciones Unidas (neumáticos para vehículos de motor y sus remolques)  (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartado 14, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/21)	ECE/TRANS/WP.29/2023/4
48	Propuesta de suplemento 9 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 20, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/20)	ECE/TRANS/WP.29/2023/25
48	Propuesta de suplemento 22 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 20, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/20)	ECE/TRANS/WP.29/2023/26
48	Propuesta de suplemento 17 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 20, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/20)	ECE/TRANS/WP.29/2023/27
48	Propuesta de suplemento 18 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartados 17, 18, 20 y 24, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/17, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/18, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/20 y del documento informal GRE-87-18)	ECE/TRANS/WP.29/2023/28
48	Propuesta de suplemento 5 de la serie 07 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartados 17, 18, 20 y 24, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/17, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/18, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/20, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/24 y del documento informal GRE-87-18)	ECE/TRANS/WP.29/2023/29

(<sup>1</sup>) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 189.º período de sesiones).

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(*)</sup>
48	<p>Propuesta de suplemento 3 de la serie 08 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartados 17, 18, 20 y 24, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/17, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/18, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/20, del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/24 y del documento informal GRE-87-18)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/30
51	<p>Propuesta de suplemento 8 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 51 de las Naciones Unidas (ruido de los vehículos de las categorías M y N)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartados 3 y 6, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/16, modificado por el documento informal GRBP-76-09, y del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/13)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/2
53	<p>Propuesta de suplemento 24 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para vehículos de la categoría L3)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 30, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/23)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/31
53	<p>Propuesta de suplemento 7 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para vehículos de la categoría L3)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 30, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/23)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/32
53	<p>Propuesta de suplemento 4 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para vehículos de la categoría L3)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 30, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/23)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/33
67	<p>Propuesta de suplemento 3 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 67 de las Naciones Unidas (vehículos que utilizan GLP)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartados 18 y 19, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/21, no modificado, y del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/22, modificado por el apartado 19 del informe)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/18
67	<p>Propuesta de suplemento 2 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 67 de las Naciones Unidas (vehículos que utilizan GLP)</p> <p>(ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartados 18 y 19, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/21, no modificado, y del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/22, modificado por el apartado 19 del informe)</p>	ECE/TRANS/WP.29/2023/19

(\*) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 189.º período de sesiones).

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(*)</sup>
78	Propuesta de suplemento 2 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 78 de las Naciones Unidas (frenado de las motocicletas)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 109, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/26)	ECE/TRANS/WP.29/2023/10
105	Propuesta de suplemento 2 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 105 de las Naciones Unidas (vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas)  (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartado 26, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/29, modificado por el anexo III del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/20
110	Propuesta de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 110 de las Naciones Unidas (vehículos que utilizan GNC y GNL)  (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartado 20, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/23, del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/24 y del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/25, modificado por el anexo II del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/24
116	Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 116 de las Naciones Unidas (dispositivos antirrobo y sistemas de alarma)  (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartado 44, sobre la base del GRSG-124-23, según se reproduce en el anexo VI del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/23
117	Propuesta de suplemento 15 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 117 de las Naciones Unidas (resistencia a la rodadura, las emisiones de ruido de rodadura y la adherencia en superficie mojada de los neumáticos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartados 18, 25 y 27, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/14, modificado por el GRBP-76-35, del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/19, modificado por el GRBP-76-21, y del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/20, modificado por el GRBP-76-22)	ECE/TRANS/WP.29/2023/5
117	Propuesta de suplemento 1 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 117 de las Naciones Unidas (resistencia a la rodadura, las emisiones de ruido de rodadura y la adherencia en superficie mojada de los neumáticos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartados 21 y 26, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/22, modificado por el GRBP-76-05 y el GRBP-76-34, y del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/18)	ECE/TRANS/WP.29/2023/6
117	Propuesta de serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 117 de las Naciones Unidas (resistencia a la rodadura, emisiones de ruido de rodadura y adherencia en superficie mojada de los neumáticos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartados 16, 22, 23 y 26, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/12, modificado por el GRBP-76-23 y el GRBP-76-32, del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/23, modificado por el GRBP-76-02, el GRBP-76-33-Rev.1 y el GRBP-76-24-Rev.1, del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/17, modificado por el GRBP-76-31, y del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/18)	ECE/TRANS/WP.29/2023/8

(\*) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 189.º período de sesiones).

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento (*)
121	Propuesta de suplemento 6 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 121 de las Naciones Unidas (identificación de los mandos, testigos e indicadores)  (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartado 27, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/26, modificado por el anexo IV del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/21
125	Propuesta de suplemento 2 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 125 de las Naciones Unidas (campo de visión delantera del conductor)  (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartado 28, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2022/27, modificado por el anexo V del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/22
131	Propuesta de suplemento 3 de la serie 01 del Reglamento n.º 131 de las Naciones Unidas (sistema de frenado de emergencia avanzado)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 84, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/23, modificado por el GRVA-14-57)	ECE/TRANS/WP.29/2023/11
131	Propuesta de suplemento 1 de la serie 02 del Reglamento n.º 131 de las Naciones Unidas (sistema de frenado de emergencia avanzado)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 83, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/22, modificado por el GRVA-14-47)	ECE/TRANS/WP.29/2023/12
138	Propuesta de suplemento 3 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 138 de las Naciones Unidas (vehículos silenciosos de transporte por carretera)  (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartado 11, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/15)	ECE/TRANS/WP.29/2023/3
140	Propuesta de suplemento 5 de las enmiendas del Reglamento n.º 140 de las Naciones Unidas (sistema de control electrónico de la estabilidad)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 99, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/25)	ECE/TRANS/WP.29/2023/13
148	Propuesta de suplemento 5 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 148 de las Naciones Unidas (dispositivos de señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 10, sobre la base del documento informal GRE-87-24-Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/35
148	Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 148 de las Naciones Unidas (dispositivos de señalización luminosa)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, sobre la base del documento informal GRE-87-24-Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/36

(\*) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 189.º período de sesiones).

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(*)</sup>
149	Propuesta de suplemento 7 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas (dispositivos de alumbrado de carretera)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, sobre la base del documento informal GRE-87-24-Rev.1 y del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/22)	ECE/TRANS/WP.29/2023/37
149	Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas (dispositivos de alumbrado de carretera)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, sobre la base del documento informal GRE-87-24-Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/38
150	Propuesta de suplemento 5 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 150 de las Naciones Unidas (dispositivos catadióptricos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 10, sobre la base del documento informal GRE-87-24-Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/39
150	Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 150 de las Naciones Unidas (dispositivos catadióptricos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 10, sobre la base del documento informal GRE-87-24-Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/40
152	Propuesta de suplemento 6 del texto original del Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas (sistema de frenado de emergencia avanzado para vehículos M1 y N1)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 79, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/19, modificado por el GRVA-14-48)	ECE/TRANS/WP.29/2023/14
152	Propuesta de suplemento 5 de la serie 01 del Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas (sistema de frenado de emergencia avanzado para vehículos M1 y N1)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 80, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/20, modificado por el GRVA-14-49)	ECE/TRANS/WP.29/2023/15
152	Propuesta de suplemento 3 de la serie 02 del Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas (sistema de frenado de emergencia avanzado para vehículos M1 y N1)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 81, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/21, modificado por el GRVA-14-50)	ECE/TRANS/WP.29/2023/16
157	Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 157 de las Naciones Unidas (sistema automático de mantenimiento del carril)  (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/14, apartado 36, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2022/16, modificado por el GRVA-14-43)	ECE/TRANS/WP.29/2023/17

(\*) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 189.º período de sesiones).

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(6)</sup>
164	Propuesta de suplemento 1 del Reglamento n.º 164 de las Naciones Unidas (neumáticos con clavos)  (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/74, apartado 31, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2022/11)	ECE/TRANS/WP.29/2023/7

Varios	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
Resolución consolidada	Propuesta de enmienda 9 de la Resolución consolidada sobre la especificación común de las categorías de las fuentes luminosas (R.E.5)  (ECE/TRANS/WP.29/GRE/87, apartado 14, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRE/2022/26)	ECE/TRANS/WP.29/2023/41
Inventario	Inventario de las mejores prácticas de almacenamiento del ADS (revisión de las actividades nacionales o regionales existentes y propuesta de plan de actuación para el sistema de almacenamiento de datos para la conducción autónoma)	ECE/TRANS/WP.29/2023/42
Documento marco	Propuesta de cuadro 1 actualizado en el documento marco sobre vehículos automatizados/autónomos	ECE/TRANS/WP.29/2023/43

<sup>(6)</sup> Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 189.º período de sesiones).